

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUJETO	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Tesorería de Hacienda de la provincia de Oviedo

Anuncio

El Recaudador de Hacienda, interino de la Primera Zona de Oviedo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, ha nombrado Auxiliares de aquella Zona a los señores don Julio Muñoz Ca'ero, don Joaquín Suárez Magadán y don Teodoro Camino Parra.

Lo que se hace público por medio de BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes de aquella Zona.

Oviedo, 7 de octubre de 1941.—
El Tesorero, Juan Barthe.

Anuncio

El Recaudador de Hacienda de la Zona de Bemonte, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, nombró Auxiliar de aquella Zona a don Cándido Pérez García.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de aquel partido.

Oviedo 22 de septiembre de 1941.—El Tesorero, Juan Barthe.

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Anuncio

En uso de las facultades que me confiere el vigente Estatuto de Recaudación y por fallecimiento del titular, con esta fecha, he acordado nombrar Recaudador de Hacienda interino de la 1.ª Zona de Oviedo (capital) a don Antonio Suárez Magadán.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes correspondientes a la citada Zona.

Oviedo 6 de octubre de 1941.—
El Delegado de Hacienda, M. de Sodes.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Por D. Eugenio de Tuya González, domiciliado en Gijón, calle de Enrique Cangas, núm. 23. 1.º, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda, la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones del Tesoro al 4 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1935, serie A, números 161.909 al 161.917

Obligaciones del Tesoro al 4 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1935, serie B, números 92.493 y 92.527.

Obligaciones del Tesoro al 3,50 por 100 anual, libre de impuestos, emisión 1935, serie B, números 32.306 y 32.331.

Obligaciones del Tesoro al 4,50 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1934, serie B, números 46.710 y 46.755.

Deuda Ferroviaria amortizable al 4,50 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1929, serie B, números 14.813 y 14.814.

Deuda Ferroviaria amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1925, serie B, números 42.337 al 42.339.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1929, serie A, números 66.748 al 66.757.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual con impuestos, emisión del 15 de febrero de 1927, serie A, números 167.761 al 167.765, 167.765 y 453.823 al 827.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1927, serie A, números 324.817 al 324.837, 751.414 al 751.421 y 755.347 al 348.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1927, serie B, números 250.635 y 250.636.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1927, serie C, números 86.530 al 86.535.

Deuda Amortizable al 5 por 100

anual, libre de impuestos, emisión de 1926, serie A, números 57.955 al 57.966.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1926, serie B, números 10.465 y 10.466.

Deuda Amortizable al 5 por 100 anual, libre de impuestos, emisión de 1926, serie C, números 15.450 y 15.451.

Por un importe total de pesetas nominales 135.500 (ciento treinta y cinco mil quinientas).

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formulen reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gijón, 4 de octubre de 1941.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Agencia Ejecutiva de Gijón

Don Alberto Menendez y Fernandez Setien, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva se tramita expediente contra D. Alvaro Lorenzo Cabo, viudo, mayor de edad, comerciante y de paradero desconocido, para el pago de ochocientas noventa y tres pesetas con ochenta céntimos, importe de arbitrios municipales, ciento setenta y ocho con setenta y seis de recargos, mas seiscientas pesetas presupuestadas para costas, y en vista de que dicho don Alvaro Lorenzo es de paradero desconocido, se le requiere por medio del presente, que se publicará en el B. O. de la provincia y en los bajos de la Alcaldía, para que comparezca en el citado expediente, señale domicilio o representante, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de ocho días se decretará la prosecución en rebeldía del mismo, practicando con él cuantas notificaciones se necesiten llevar a cabo en la forma que el Estatuto de Recaudación señala.

Y a fin de que sirva de requerimiento al D. Alvaro Lorenzo Cabo, se extiende el presente para publicarlo en el B. O. de la provincia y en los bajos de la Alcaldía a los efectos indicados.

Gijón, veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, —Alberto Menendez.

Don Alberto Menendez y Fernandez Setien, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa.

Por el presente hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva se tramita expediente contra doña Rosalía García Salinas, hoy su heredera doña María Teresa García Salinas y Rodríguez, mayor de edad, viuda y de paradero desconocido, para el pago de seiscientas treinta y una pesetas con noventa y cinco céntimos de recibos de arbitrios municipales, ciento veintiseis pesetas con treinta y nueve de recargos y cuatrocientas pesetas presupuestadas para costas, en vista de que dicha doña María Teresa García Salinas es de paradero desconocido se la requiere por medio del presente, que se publicará en el B. O. de la provincia y en los bajos de la Alcaldía, para que comparezca en el citado expediente, señale domicilio o representante, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de ocho días se decretará la prosecución en rebeldía de la misma, practicando con ella cuantas notificaciones se necesiten llevar a cabo en la forma que el Estatuto de Recaudación señala.

Y a fin de que sirva de requerimiento a doña María Teresa García Salinas y Rodríguez, se extiende el presente para publicarlo en el B. O. de la provincia y en los bajos de la Alcaldía a los efectos indicados.

Gijón, veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno —Alberto Menendez

Don Alberto Menendez y Fernandez Setien, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva se tramita expediente contra don Víctor Orejas González, de paradero desconocido,

para el pago de mil ciento ochenta pesetas con cuarenta céntimos de arbitrios municipales, doscientas treinta y seis pesetas cero ocho céntimos de recargos y mil pesetas presupuestadas para costas, y en vista de lo cual se le requiere por medio del presente edicto que se publicará en el B. O. de la provincia y en los bajos de la Alcaldía, para que comparezca en el citado expediente o señale domicilio o representante, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de ocho días se decretará la prosecución en rebeldía al mismo practicando con él cuantas notificaciones se necesiten llevar a cabo en la forma que el Estatuto de Recaudación señala.

Y a fin de que le sirva de requerimiento el presente, se extiende para publicarlo en el B. O. de la provincia y en los bajos de la Alcaldía, a los efectos indicados.

Gijón, veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Alberto Menéndez.

—:—

Don Alberto Menéndez y Fernández Setien, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en esta Agencia Ejecutiva se tramita expediente contra don Gerardo Carbajal y Mejica, mayor de edad, casado en primeras nupcias y de profesión propietario, de ignorado paradero, para el pago de dos mil doscientas treinta pesetas con veinte céntimos de recibos de arbitrios municipales, cuatrocientas cuarenta y seis pesetas cero cuatro céntimos de recargos, mas mil pesetas presupuestadas para gastos de expediente, y en vista de hoy ser el don Gerardo Carbajal de paradero desconocido se le requiere por medio del presente que se publicará en el B. O. de la provincia y en los bajos de la Alcaldía, para que comparezca en el citado expediente, señale domicilio o representante, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término de ocho días se decretará la prosecución en rebeldía del mismo, practicando con él cuantas notificaciones se necesiten llevar a cabo en la forma que el Estatuto señala.

Y a fin de que le sirva de requerimiento el presente edicto, se extiende este para publicarlo en el B. O. de la provincia y en los bajos de la Alcaldía a los efectos indicados.

Gijón, veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Alberto Menéndez.

Administración principal de Correos de Gijón

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación se convoca a concurso para dotar a la oficina de correos de La Felguera, de local adecuado, con habitación para el jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de tres mil pesetas anuales. Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 1.50 pesetas, se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas de oficina, en la Administración de Correos de La Felguera, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse, quien lo desee, en dicha oficina de La Felguera y en ésta de Gijón, de las bases del concurso.

Gijón, 8 de octubre de 1941.—El Administrador principal.

Administración de Rentas Públicas

PATENTE NACIONAL

Se previene a todos los propietarios de vehículos de alquiler (taxis) que han presentado la baja para el cuarto trimestre del año actual, que de no ingresar en esta Delegación el importe de la diferencia del recargo municipal (10 por 100 del tercer trimestre), antes del día 15 del corriente, quedan anuladas las mismas y por ello obligados a sacar la patente corriente.

Oviedo, 9 de octubre de 1941.—El Administrador de Rentas públicas, José María Juevas.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LUARCA

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia del partido en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de abintestado de doña María de los Dolores Rodríguez Sabugo y Rodríguez Sabugo o Rodríguez y Rodríguez, promovidos por su homónima, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, acordó se cite en legal forma a doña Ramona Rodríguez Guardado, asisida de su marido don Tomás Imaiz y doña Luisa Rodríguez Fernández, soltera, ausentes en ignorado paradero, a fin de que como sucesores del interesado en dicha herencia, fallecido don Manuel Rodríguez Sabugo y Rodríguez Sabugo, se presenten en los autos si les conviene, bajo apercibimientos de ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a fin de que sirva de notificación y citación a los referidos ausentes, expido la presente en Luarca, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Marino Burgos.

DE BELMONTE

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido en los autos juicio declarativo de menor cuantía que doña María García Fernández, viuda y vecina de Villabre, en el concejo de Tameza, contra el Ayuntamiento de dicho concejo, contra don Tomás Álvarez, doña Evarista Fernández y las hijas de ésta doña Esperanza y doña Elena Suárez Fernández, como herederas estas tres últimas de don José Suárez, sobre reclamación de cantidad, y esta última ausente en ignorado paradero, se emplaza a ésta por medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, personándose asistida

de su esposo y legal representante, bajo apercibimiento de ley.

Dado en Belmonte, a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El secretario.

DE VALLADOLID

Don Aniano Alonso Buenapósada, Juez de instrucción del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid,

En virtud del presente edicto y por tenerlo así acordado en el ramo de situación personal dimanante del sumario instruido por este Juzgado bajo el número 343 de 1939 contra Julia Muñiz Gonzalez, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha 1 de junio de 1940, número 123 llamando a referida procesada, por haber sido la misma habida.

Dado en Valladolid, a treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Aniano Alonso.

DE CANGAS DE ONIS

Don Silvio José Luis Abego Granda, Juez municipal, Letrado en funciones de instrucción de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente y cumpliendo lo acordado en el sumario que se instruye con el número 67 de 1941, por hurto de ropas en el pueblo de Parcia, término municipal de Amieva, a otra y a doña María Alonso Marcos, casada con don Manuel Gonzalez Tamargo, residentes actualmente en la Isla de Cuba, desconociéndose el domicilio, se ofrece a los referidos perjudicados el procedimiento en el mencionado sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cangas de Onís, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—Silvio José Luis Abego Granda.—El Secretario Licenciado, Delio Parada.

DE AVILES

Cédula de citación

Un individuo, como de unos 60 años de edad, con barba blanca, de complexión fuerte, de acento gallego, al que acompañaba otro hombre más joven, tres o cuatro mujeres y unos cuantos niños, cuyo nombre y domicilio se ignoran y el cual vendió hacia el mes de febrero o marzo último a Manuel Posada Lago, vecino de El Berrón, una yegua en Mieres, color rojo castaño, de siete y media cuartas de alzada, con una pinta en la frente, con un sobrehuoso en la pata derecha y vejiga en cada una de las cuatro patas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de ser oído en causa que por hurto de dicho semoviente se instruye en dicho Juzgado.

Avilés, a seis de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez de instrucción.—Antonio Álvarez

DE GIJON

Cédula de notificación

Por la presente y a virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Gijón y su partido, por proveído de hoy dictado en prevención de abintesta-

to por muerte de Sabino Fernandez Garcia, hijo de Francisco y de Maria, natural de La Vallina, Lada (Sama de Langreo) Asturias, ocurrida en Gijón el día 26 de abril de 1941, se notifica al sobrino carnal Manuel Fernandez Martinez, que se dice ausente en Buenos Aires, ignorándose su actual paradero, hijo de Manuel Fernandez Garcia, hermano del causante, la existencia de dicho procedimiento, a los efectos del párrafo 2.º del artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Gijón a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, José Mori.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento eriminal.

NARTINEZ IGLESAS, Maria Mercedes, de 29 años de edad, natural de Cibeo (Cangas del Narcea-Oviedo), hija de desconocido y de Cándida, casada, sirvienta, teniendo su último domicilio en Villabino y cuyo actual paradero y residencia se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibirla declaración en concepto de inculpada en sumario número 145 de 1941, por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Anuncios no Oficiales

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Oviedo

—:—

El próximo día 5 de noviembre se venderán los lotes de ropas y efectos vencidos, que son los comprendidos en los números 2.641 al 4.065 y que han sido pignorados en el mes de marzo de 1941.

Oviedo 10 de octubre de 1941.—El Director-Gerente, José del Riego.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial